

INFORMACIÓN AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO

1º y 2º de Ed. Primaria- CURSO 2026/2027

El plazo de presentación de solicitudes del 4 de junio al 18 de junio, ambos incluidos.

❖ Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- a. Estar matriculado en 1º y 2º de Ed. Primaria en un centro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b. La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2025 NO podrá ser superior a 12.000 €.
- c. El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2025 NO podrá ser superior a 4.000 €.
- d. Tener residencia efectiva en el territorio de La Rioja.
- e. No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

❖ Cuantía de las ayudas:

La cuantía máxima será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos de renta per cápita:

- a. Ayudas de carácter general:
 - Tipo 1: Educación Primaria: 175 € (en el supuesto que la renta per cápita sea inferior o igual a 9.000 €)
 - Tipo 2: Educación Primaria: 100 € (en el supuesto que la renta per cápita sea superior a 9.000 € e inferior o igual a 12.000 €)
- b. Ayudas de carácter especial: para los alumnos matriculados en Educación Primaria cuyos tutores sean perceptores de la "Renta de ciudadanía de La Rioja" correspondiente al año 2025.
 - Tipo 3: Educación Primaria: 175 €.

❖ Documentación a adjuntar con la solicitud:

- a) Fotocopia del **Libro de Familia**.
- b) Fotocopia de sentencia de **separación o divorcio o certificado de defunción** (si procede).
- c) **Volante de empadronamiento** donde consten **TODOS los miembros de la unidad familiar a fecha de 31 de diciembre de 2025.**
- f) Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos del año 2025. SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES.
- g) **Factura **** de libros de texto justificativa de adquisición de la compra de los libros. (Se entrega en la Secretaría del centro **del 1 al 11 de septiembre**)
(**) **En caso de ser perceptor de la renta de la ciudadanía en 2025, no será necesaria su presentación.**

Anexo Solicitud: Apartado 6-COMPROBACIÓN DE DATOS

Hay **dos tablas** que deberán cumplimentarse de forma correcta por los interesados y se deberán especificar los DATOS DE TODOS los miembros de la unidad familiar a valorar.

➤ **NO OPOSICIÓN A CONSULTA: tabla nº 1**

Para la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Si el interesado quiere permitir dicha consulta: NO SE RELLENARÁ NI FIRMARÁ LA TABLA.

Si el interesado no quiere permitir la consulta: RELLENARÁ LA TABLA Y LA FIRMARÁ y presentará:

- Fotocopias NIF/NIE.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2025 emitido por la Tesorería General de Seguridad Social.

➤ **AUTORIZACIÓN A CONSULTA: tabla nº 2**

Para la consulta de datos tributarios **para los miembros mayores de 14 años.**

Si el interesado quiere permitir dicha consulta: SE RELLENARÁ Y SE FIRMARÁ LA TABLA (TODOS los miembros mayores de 14 años).

Si el interesado no quiere permitir la consulta: NO SE RELLENARÁ LA TABLA NI LA FIRMARÁ.

En este caso en que no se autoriza a la consulta, el interesado deberá presentar:

- Certificado de la AEAT de sus ingresos de 2025.
- Certificado de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en relación a su cumplimiento de obligaciones tributarias.

Presentación de solicitudes: DEL 4 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO

-**Presencial** en el Centro, u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.

-**Telemática**: A través de la **Secretaría Virtual** de la plataforma Racima. Pasos a seguir:

- A través de la página web www.larioja.org, apartado **Trámites Oficina Electrónica**.
- Se seleccionará el Área Temática: **Educación**.
- Se elegirá el procedimiento "**Ayudas de libros de texto**"-botón **Tramitar**.

En este momento seréis redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde GRABARÉIS la solicitud y adjuntaréis toda la documentación: Anexo de la solicitud de ayudas y Resolución de la Convocatoria.

- En el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar como información adicional el **Anexo de autorización de consulta de datos tributarios**.

Santo Domingo de la Calzada a 27 de mayo de 2.026

Fdo.: Marina Bravo García
SECRETARIA DEL CENTRO